

**Proceso de Selección Ref.: CF-00069/2022 – INSPECTORES/AS).
(PP/3232/2022)**

5 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE VEIASA POR LA QUE SE DISPONE LA COBERTURA DE LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, DE LAS PLAZAS DE INSPECTOR/A SUSCEPTIBLES DE INCLUIRSE EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (N.º Expte: CF-00069/2022 – INSPECTORES/AS).(PP/3232/2022)

Visto el expediente de selección para la provisión mediante el sistema de concurso oposición para la estabilización del empleo temporal según lo establecido en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de las plazas de inspector/a susceptibles de incluirse en la oferta de empleo público de estabilización (n.º expte: cf-00069/2022 – inspectores/as).(PP/3232/2022) de esta entidad y teniendo los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Como consecuencia de lo establecido en la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, y una vez la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, autorizó la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización mediante la publicación del *Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022*, quedaba autorizada para nuestra entidad la cobertura de, entre otras, 110 puestos de inspector/a de ITV a tiempo completo de indefinidos ordinarios y 186 puestos de inspector/a de ITV en la modalidad de Fijo Discontinuo, mediante el Expediente nº CF-69 Estabilización.

SEGUNDO.- Una vez autorizadas las plazas, el pasado 7 de diciembre de 2022 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº234, así como en la Página Web de Verificaciones Industriales de Andalucía y en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, el Anuncio de 24 de noviembre de 2022, de nuestra Entidad, de la convocatoria extraordinaria de Empleo Público del Proceso de Selección para la Estabilización del Empleo Temporal, de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (PP. 3232/2022).

TERCERO.- Con fecha 16/01/2023, se publicó en la página WEB de VEIASA, y una vez transcurrido el plazo de alegaciones establecido en las bases de la convocatoria, el listado definitivo de aspirantes admitidos y no admitidos en el proceso selectivo. A continuación, con fecha 24/01/2023, se procedió a publicar la valoración provisional de méritos de candidaturas admitidas en el proceso selectivo. Transcurrido el plazo de alegaciones establecido en las bases de la convocatoria, se dio respuesta a las alegaciones presentadas, publicándose la lista definitiva de la fase de concurso de méritos el 09/02/2023, pasando a la siguiente fase de oposición conforme se establece en el apartado 6 de las Bases de la Convocatoria. El domingo 12/02/2023 se realizó el examen correspondiente, en las sedes de Sevilla y de Granada, publicándose el 12/04/2023, el listado definitivo con las puntuaciones obtenidas por los candidatos y candidatas.

Con fecha 17/04/2023, quedó publicado el listado final del proceso de estabilización de personal inspector de ITV.

CUARTO.- Asimismo indicar, que este proceso selectivo quedó autorizado por el correspondiente órgano de la Junta de Andalucía mediante el expediente nº CF-00069/2022 Estabilización y que fue solicitado y obtenido INFORME PREVIO FAVORABLE por contrataciones de personal y determinación o modificación de sus retribuciones y demás condiciones de trabajo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía emitido con fecha 14/02/2023, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 89.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

QUINTO.- De esta forma, en función de los datos resultantes del proceso de selección llevado a cabo aplicando los criterios de las bases de la convocatoria, se ha realizado el llamamiento de acuerdo a lo establecido en el punto octavo de las bases de la convocatoria, recogiendo en el Anexo I de la presente Resolución la adjudicación de las 186 plazas fijas discontinuas del puesto de inspector/a de ITV, autorizadas con la identificación de los candidatos que se han presentado al proceso de selección y han aceptado la adjudicación de la plaza. De esta forma, debido a la renuncia o imposibilidad de contactar con los candidatos que se indican a continuación, se ha continuado con el llamamiento a los siguientes candidatos según el orden de puntuación del listado definitivo de valoración de estos candidatos en ambas fases:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
LOPEZ BOLIVAR	JOSE GERMAN	74*****4W
CANO RAMÍREZ	JAVIER	48*****0G
MARTINEZ ORTIZ	ZULEICA	75*****4H
JAIME ALBA	FRANCISCO JAVIER	74*****3N
JIMENEZ LLORENTE	VICTORIANO FRANCISCO	30*****1S
PINO RUEDA	DANIEL	76*****2K
FERNANDEZ CAÑIZARES	SERGIO	51*****2D
ORTIZ AGUILAR	MARIO	80*****2V
GÓMEZ BARBA	ZEUS	47*****5B
PIÑA ORTIZ	JOSÉ JOAQUÍN	49*****3G
FRÍAS VELASCO	JUAN	30*****4T
DE BÉ ORDÓÑEZ	FRANCISCO DE ASÍS	15*****8X
CASTELLANO GONZÁLEZ	WENCESLAO	47*****6K
PAZ ARAMBURU	JAIME	53*****7V
SÁNCHEZ JIMÉNEZ	IVÁN	20*****1D
GARCIA PEREZ	GABRIEL	26*****9W
FERNÁNDEZ ROMERA	PABLO ADRIÁN	75*****0W
MALDONADO FERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO	53*****8P
GÓMEZ MONTES	SALVADORA	25*****9N
MORALES LÓPEZ	FRANCISCO JOSÉ	25*****8P
QUINTANA LOSADA	RAFAEL	26*****1R

DOMINGUEZ MONCAYO	FRANCISCO JAVIER	74*****1N
PEREGRINA GÁLVEZ	JUAN RAMÓN	14*****2Q
GARCÍA PALOMO	FRANCISCO JOSÉ	49*****3Q
PADILLA GAITAN	TOMAS	15*****2K
FERNÁNDEZ RUIZ	JOSÉ MIGUEL	77*****1T
CASTILLA ESTRADA	JAVIER	45*****5W
GONZALEZ GUERRA	ANGEL	25*****8H
MAESTRE PEREZ	DANIEL	49*****9T
CÁRDENAS RODRÍGUEZ	DAVID	54*****4F
RUIZ VALERO	JOSE MARIA	75*****3B
BARRIOS GARCIA	MIGUEL ANGEL	44*****8G
MORA RODRÍGUEZ	JESÚS	49*****9L

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante la VEIASA), se constituye como Sociedad Mercantil del sector público de la Junta de Andalucía, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.207, Folio 84, Hoja nº. Se-140, Inscripción 1ª. Desde el 9 de enero de 2020, el accionista único de la entidad es la Dirección General de Patrimonio, adscrita desde el 5 de febrero de 2021 a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Se rige por sus Estatutos, por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*, por el *Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía*, por la *Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía*, por la *Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, por las disposiciones de desarrollo de las mismas; así como por las normas de Derecho civil, mercantil y laboral que le resulten de aplicación.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* en lo previsto en el IV Plan de Igualdad y Diversidad de VEIASA, en el Reglamento de Selección y contratación de Personal de VEIASA y en su III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, se han tenido en cuenta los principios de mérito y capacidad, igualdad y publicidad, realizándose a través de un procedimiento transparente en el que se ha respetado la imparcialidad, profesionalidad e imparcialidad.

TERCERO.- Según la Disposición Adicional 7ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que recoge su aplicación a las sociedades mercantiles públicas, se ha aplicado en VEIASA siguiendo los criterios de la misma y lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CUARTO.- Adicional a lo anterior, igualmente ha sido de aplicación y se ha seguido con la Instrucción conjunta de la Secretaría General de Racionalización Regeneración y Transparencia y Dirección General Consejería de Industria, energía y Minas Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. 4 La información recogida en este documento no se puede divulgar, revelar, comunicar, transmitir, grabar o duplicar por ningún medio sin la autorización expresa y por escrito de VEIASA de Presupuestos sobre Procedimiento a seguir respecto de los procesos de estabilización de plazas de personal laboral no incluido en el VI Convenio del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía de Agencias de Régimen Especial, Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios del Sector Público Andaluz.

QUINTO.- De acuerdo con la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 89.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, se solicitó preceptivo informe favorable a la realización de la presente Resolución.

SEXTO.- Que en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de Revocación de poderes y otorgamiento de poderes de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A., realizada ante el Notario de Sevilla del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía D. Javier Feás Costilla, de fecha 27 de abril de 2022, bajo el número 778 de su protocolo, la Dirección de RRHH tiene atribuidas las competencias necesarias para la cobertura de estas plazas, junto con la complementación y tramitación del expediente de acuerdo a la normativa de aplicación, encontrándose la misma facultada para este trámite.

Expuesto cuanto antecede,

RESUELVO

Adjudicar la cobertura de las plazas correspondientes al PROCESO DE CONCURSO OPOSICIÓN DE LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, DE LAS PLAZAS DE INSPECTOR/A FIJO DISCONTINUO SUSCEPTIBLES DE INCLUIRSE EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (N.º Expte: CF-00069/2022 – INSPECTORES/AS), (PP/3232/2022), a los 186 candidatos que por orden de prelación han conseguido las plazas de fijos discontinuos.

Procédase por parte del Área de Recursos Humanos a comunicar a las personas interesadas la presente Resolución, así como el alcance que conlleva y procédase asimismo a realizar las implementaciones necesarias para su aplicación efectiva.

La fecha efecto de esta adjudicación será 8 de mayo de 2023.

Consuelo Arias Reyes
Directora de RRHH
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.